

MAT.: Solicitud ejercicio derecho que concede el artículo 15° quáter, incisos segundo y tercero de la ley N° 18.838. Concesión XRF-484 La Serena y Coquimbo.

Santiago, 19 de Agosto de 2020

SEÑORA
CATALINA PAROT DONOSO
PRESIDENTA CNTV
PRESENTE

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	
Nombre:	Lidia González
Fecha:	19 AGO 2020 1456
Hora:	
Firma:	

Bernardo Alejandro González Osorio, C.I. N° 9.687.735-8, representante legal de Altronix Comunicaciones Limitada R.U.T. N°76.181.320-k, ambos domiciliados en Av. Chesterton N° 7168 depto. 123, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, expone y solicita:

Que en atención a lo señalado en la Resolución Exenta N° 355 de fecha 08.07.2020 que fija normas complementarias para la tramitación de las solicitudes presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° quáter, incisos segundo y tercero de la ley N° 18.838, solicito respetuosamente se conceda a mi representada el derecho a la difusión por parte de los respectivos permisionarios de servicios limitados de televisión, de la totalidad de la programación de nuestra señal principal, correspondiente a nuestra concesión de radiodifusión televisiva libre recepción digital, categoría Regional, de las localidades de La Serena y Coquimbo, Región de Coquimbo.

Los principales antecedentes de la concesión son los siguientes:

Señal Distintiva: XRF-484

Resolución de otorgamiento: N° 201 de fecha 13.03.2019

Zona de Servicio: Localidades de La Serena y Coquimbo

Autorización de obras e instalaciones: Ord. SUBTEL N° 5179 de fecha 14.04.2020

Canal de Transmisión: 51 UHF

Canal Virtual: 16.1

Tipo de señal: HD

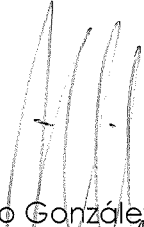
Nombre del canal: Nativa TV

Por lo tanto, en mérito a lo expuesto solicito al Honorable Consejo Nacional de Televisión acoger nuestra solicitud.

Saluda atentamente a usted,

.

.



Bernardo González Osorio
Representante Legal
Altronix Comunicaciones Limitada

.

.

.

.

.

.